



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

0448

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: Celebración Día Internacional de la Mujer Indígena 2014

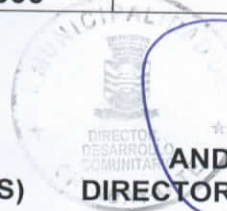
OBJETIVO GENERAL: Tributar a la historia de las mujeres indígenas y reconocer su presencia en la sociedad actual

FECHA DE REALIZACIÓN: Septiembre 2014

DETALLE DE GASTO:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$1.500.000	22.01
Implementación	\$ 500.000	22.04
TOTAL	\$2.000.000	


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 217 Imputación Presupuestaria _____

DECRETO N° 1657 CHIGUAYANTE, 29 AGO 2014 /

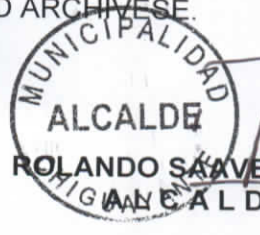
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 16 de diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAavedra NEIRA
ALCALDE (S)

JARV/LTS/HCHN/APS/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 AGO 2014 HORA 17:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.U. 2

